



OFICIO N° 65540
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.78°/368

VALPARAÍSO, 25 de septiembre de 2020

El Diputado señor LUIS ROCAFULL LÓPEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos que habrían justificado la modificación en el registro del Centro de Salud Familiar de la comuna de Putre, respecto de la familia que individualiza, con el objeto que tenga a bien instruir un sumario ante los eventuales cambios de inscripción no informados a los pacientes, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ARICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 492A4B4B1F7E8BBA



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.